

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4638** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2339/14-H, con NIG 4109142M20140005866, por auto de 15/12/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CASUAL OBRAS, S.L., en liquidación, CIF B-91496679, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Luisa Vacas González, Avda. República Argentina, 43, teléfono 954 286 939.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de enero de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150003747-1